

medios que pueda haver, la qual en caso de se  
tirarse antes de haver llegado el Subresexo  
ha de estar cerrada y sellada a que quede re-  
ferencia la. Tuxisdistion enera referida Ciudad  
p.<sup>a</sup> g.<sup>a</sup> la en que adho Subresexo, tomando uno  
y otro el verbo Correspondiente el que con copia  
de la misma relacion ha de presentarse en mi con-  
sejo de la Camara antes de que se den los Fi-  
rmitz o Despachos p.<sup>a</sup> servir el empleo a que  
aspirare o hubiere sido promovido; Y que  
p.<sup>a</sup> el dia de veinte y cinco de abril proximo  
haya tomado posesion de empleo, y no lo ha-  
yendo asi, de otro modo queda sacado y fene-  
cido para siempre a proveer sin hacerse  
otro aprehensivamente alguno. Ya ena mi car-  
ta Real de otro modo la qual en las Comand-  
as Generales de Salta y distribucion  
de mi Real Ordenada a que en mi incon-  
formidad los libros del Real Consejo General de  
Mercedes y la otra media anada expresan-  
do en la de Salta no ha sido pagado o que  
dan asegurado en el derecho con Declaracion

---

